

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL PUNO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 14 de junio de 2021

OFICIO N° 056-2021-CTVC/PUNO

Señor (a)
Janneth Capacoila Grimaldos
Jefa de la Unidad Territorial
Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65
Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 145-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 146-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 147-2021-CTVC/PUN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito se sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Ulises Salvador Valderrama Pacheco
Responsable Regional
DNI: 01264466



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno: 942160434
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N° 147-2021-CTVC/PUN

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO:	14/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ESPILLICO CHAGUA MARIBEL VANESA		3. NÚMERO-DNI:	70098334
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	14/05/2021
7. DEPARTAMENTO:	PUNO	8. PROVINCIA:	EL COLLAO	
9. DISTRITO:	PILCUYO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SACARI PEÑALOZA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	80010912 - USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

En fecha 14/05/2021, el equipo técnico regional del Comité realizó acciones de veeduría/vigilancia, entrevistándose con el señor German Raúl Cervantes Peñaloza, identificado con DNI 01839004 y se registró el siguiente punto crítico:

USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION. El Sr. German Raúl Cervantes Peñaloza, hijo político de la Sra Romualda Vilca Atencio identificada con DNI 80010912 y usuaria del programa Pensión 65, manifestó, que su familiar tiene discapacidad física que le imposibilita caminar y/o trasladarse por sí sola y en todo momento requiere de otra persona para su traslado, por lo tanto es difícil su traslado al punto de pago programado, en ese sentido el Sr. Germán Raúl pide que el programa a través de su operador de campo, realice una visita domiciliaria que posibilite a la familia el trámite de cobro por terceros, forma de pago estipulado en los procedimientos de la directiva, de esta manera haciendo uso de su derecho se acoja a esta facilidad brindada por el programa. La RDE 223-2020-MIDIS-P65-DE "Autorización de cobros por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de asistencia solidaria Pensión 65" manifiesta en el punto 4.7 que es responsabilidad del área de Comunicaciones e imagen orientar a los usuarios respecto al procedimiento de cobro autorizado, diseñando material comunicacional con pertinencia cultural sobre el mecanismo de cobro autorizado; asimismo en el punto 7.1 indica de las disposiciones específicas: "Visitas de difusión a usuarios sobre el mecanismo de la autorización".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el marco de la responsabilidad rectora que tiene el Programa Pensión 65 respecto al servicio con calidad que debe brindar a sus usuarios/as, me permito recomendar que se realice el seguimiento al punto crítico presentado como alerta e implementar las acciones correctivas necesarias, que contribuyan a las estrategias de mejora en la prestación de servicios a los usuarios en el punto de pago.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- Ficha de Atención A-027-2021-PUN-P (01 folio).
- DNI del usuaria (01 folio).


 Maribel Vanesa Espillico Chagua
 Responsable de Campo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-027-2021-PUN-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()		2.FECHA DE REGISTRO 14/05/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Cervantes Peñaloza German Raúl		4. Documento-DNI: 01839004	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento: 08/08/1964	
7. Es Usuario(a):		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO ()		8. Tiempo Residencia: (____) MESES	
9. Correo Electrónico:		-----		10. Telef. Personal: 990185950	
11. Institución/Cargo:		-----		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		Puno		14. Provincia: El Collao	
15. Distrito:		Pilcuyo		16. CCPP/Dirección: CC, Sacari Peñaloza	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 14/05/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Puno		19. Provincia: El Collao	
20. Distrito:		Pilcuyo		21. CCPP/Dirección: Colicollini	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El señor German Raúl Cervantes Peñaloza identificado con DNI 01839004, quien es hijo político de la señora Romualda Vilca Atencio identificada con DNI 8001091, usuaria de programa social Pensión 65 indica que a causa de un accidente; desde hace 05 años la señora Romualda ya no puede caminar sola y necesita de una persona para poder realizar diversas actividades y de la misma manera necesita hasta dos personas para realizar el cobro de Pensión 65, así mismo manifestó que desconoce el procedimiento para solicitar la autorización de cobro por terceros. El señor Gernan indica que para cualquier comunicación su número de celular es el 990185950.					
23.TIPO de ATENCIÓN:				24.TOTAL FOLIOS:	
Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()				02	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Maribel Vanesa Espillico Chagua DNI: 70098334 CARGO: Responsable de Campo			NOMBRES APELLIDOS: German Raul Cervantes Peñaloza DNI: 01839004 CARGO:		

